



Resolució de la directora general de Formació Professional y Ordenación Educativa de 18 de marzo de 2024 por la cual se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas libres correspondientes al año 2024 para que las personas mayores de 18 años puedan obtener directamente el título de graduado en educación secundaria obligatoria en las Illes Balears

Hechos

1. En el BOIB núm. 9, de 18 de enero de 2024, se publicó la Resolución de la directora general de Formació Profesional y Ordenación Educativa de 12 de enero de 2024 por la cual se convoca las pruebas libres correspondientes al año 2024 para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de graduado en educación secundaria obligatoria en las Illes Balears y se aprueban las bases de la convocatoria.
2. La base sexta del anexo 1 de la convocatoria prevé que, una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes, y en los diez días hábiles siguientes, se emitirá la Resolución de la directora general por la cual se hace pública la lista provisional de todas las personas que se hayan inscrito, haciendo constar si están admitidas o excluidas, especificando el motivo en este último caso; los ámbitos de los cuales los aspirantes han manifestado la voluntad de examinarse y, si es el caso, los ámbitos superados anteriormente, el estado de la exención de la evaluación del campo de conocimiento de Lengua Catalana y Literatura y si tiene derecho a alguna adaptación de la prueba. De la misma manera también prevé que el Servicio de Ordenación Educativa publicará esta lista provisional en su web y en el tablón de anuncios de los centros donde se tiene que realizar la prueba.
3. La base sexta del anexo 1 de la convocatoria prevé que, en un plazo máximo de tres días hábiles, a contar a partir de la finalización del período de reclamación, se emitirá la resolución de la directora general por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos. El Servicio de Ordenación Educativa publicará en su web y en el tablón de anuncios de



los centros donde se realizarán las pruebas la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 68.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción que le da la Ley orgánica 3/2020 de 29 de diciembre establece que corresponde a las administraciones educativas, dentro del ámbito de sus competencias, organizar periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de graduado en educación secundaria obligatoria.
2. El Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria incluye una disposición adicional tercera destinada a regular lo que hace referencia a la educación de personas adultas. El punto 8 de esta disposición adicional contempla que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, organicen periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de graduado en educación secundaria obligatoria. Estas pruebas deben organizarse basándose en los tres ámbitos de conocimiento que figuran en el punto dos de la disposición adicional mencionada y las administraciones educativas deben determinar si existen partes de las pruebas que puedan considerarse superadas por las personas que concurren a éstas, en función del historial académico previo que aporten. Asimismo, el citado Real Decreto indica en su disposición transitoria primera que las pruebas, que hasta final del curso 2023 - 2024 realicen las Administraciones educativas para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria, se organizarán en base a la configuración curricular desarrollada a partir del Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria.
3. El artículo 7 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 30 de marzo de 2009 por la que se regulan las pruebas libres para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de graduado en educación secundaria obligatoria, a las Illes Balears, regula la constitución, composición y nombramiento de los tribunales necesarios para evaluar a las personas inscritas.
4. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, regula en el artículo 35 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con respecto a la enseñanza de la lengua catalana, propia de las Illes Balears, y en el apartado 2 del artículo 36, la competencia en el desarrollo legislativo y de



ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

5. De conformidad con lo que dispone el Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, que modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, la dirección general competente en materia de pruebas libres de bachillerato es la DG de Formación Profesional y Ordenación Educativa.

Pero todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y hacer pública en el anexo 1 de esta Resolución la relación de aspirantes admitidos a las pruebas libres correspondientes al año 2024 para que las personas mayores de 18 años puedan obtener directamente el título de graduado en educación secundaria obligatoria en las Illes Balears, los ámbitos de los cuales han manifestado la voluntad de examinarse y, en su caso, los que han superado anteriormente, el estado de la evaluación del campo de conocimiento de Lengua Catalana y Literatura y si tienen derecho a alguna adaptación.
2. Aprobar y hacer pública en el anexo 2 de esta Resolución la relación de aspirantes que no han sido admitidos a las pruebas libres correspondientes al año 2024 para que las personas mayores de 18 años puedan obtener directamente el título de graduado en educación secundaria obligatoria en las Illes Balears, con las causas de exclusión.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa y en los tabloneros de anuncios de los centros en los cuales se tienen que realizar las pruebas.
4. Establecer que esta resolución entre en vigor en la fecha de su firma electrónica.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del





G
O
I
B
/

procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y lo que se establece en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa

Maria Isabel Salas Sánchez



Lista definitiva de admitidos en la convocatoria del año 2024 de las pruebas libres para que los mayores de 18 años puedan obtener directamente el título de graduado en educación secundaria obligatoria

04307330M	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
	Exención de la evaluación del campo de conocimiento de Lengua Catalana y Literatura: No
053673710	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
23953414H	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: Ámbito social
33567443R	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
41537387P	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
41571685J	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
41612460D	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —



41616018W	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
41661716E	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
41710253Y	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
41741168D	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
41755932F	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
	Exención de la evaluación del campo de conocimiento de Lengua Catalana y Literatura: No
43064347K	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
	Exención de la evaluación del campo de conocimiento de Lengua Catalana y Literatura: No
43067737F	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —



43105716J	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
	Exención de la evaluación del campo de conocimiento de Lengua Catalana y Literatura: No
43121734T	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
43129356D	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: Ámbito social
43139129F	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
43147813C	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
43154388V	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
	Exención de la evaluación del campo de conocimiento de Lengua Catalana y Literatura: No
43157819K	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —



43160095C	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
43162262W	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
43165472S	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social
	Ámbitos superados anteriormente: —
43177149P	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
43183059F	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: Ámbito social
43220237V	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
43229026C	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
43233803J	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —



43462151V	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
43469491C	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
45611930D	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
47251000F	Ámbitos a examinarse: Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
48230468C	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
49776997Y	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
49919213J	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
52196804Y	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —



53360706Q	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
60235088C	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
78209807D	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
78222171E	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
	Derecho a adaptación: Sí
A8314732	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
X7329602P	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
X8448810J	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —
Z0742369A	Ámbitos a examinarse: Ámbito de comunicación, Ámbito social, Ámbito científico y tecnológico
	Ámbitos superados anteriormente: —



Anexo 2

Lista definitiva de excluidos en la convocatoria del año 2024 de las pruebas libres para que los mayores de 18 años puedan obtener directamente el título de graduado en educación secundaria obligatoria

43072130F	Motivo de exclusión: No anota ningún ámbito.
43117029X	Motivo de exclusión: No anota ningún ámbito.
43205313C	Motivo de exclusión: No anota ningún ámbito.
48232128R	Motivo de exclusión: No anota ningún ámbito.

